

FECHA: 11/06/2020  
EXPEDIENTE Nº: 11067/2020  
ID TÍTULO: 2504174

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño de Interiores por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el informe provisional se motivó, en relación al criterio 5, que “Se deberá precisar cómo diferenciar la intervención de cada estudiante en el contenido del trabajo, en una posible elaboración conjunta del mismo, para su correcta evaluación individual”. En este sentido, las alegaciones presentadas al respecto refieren al protocolo específico para la elaboración en



grupo, de Trabajos de Fin de Grado y Máster (TFG/TFM) de la Universidad Internacional de La Rioja, y al necesario informe favorable de autorización individual, por parte del director de un TFM/TFG, a la defensa. No obstante, no se especifica suficientemente si la evaluación del TFG/TFM es integral o adaptada a las autorizaciones otorgadas a los miembros del grupo y, de igual modo, no se aporta información sobre los procesos de evaluación sucesivos que impliquen tanto a los estudiantes afectados, como a los contenidos del trabajo grupal realizado; por otra parte, no se aporta la diferenciación suficiente entre la tutoría grupal y la individual, en actividades formativas, así como un sistema de evaluación que mida la interacción colaborativa en los referidos trabajos grupales, lo que se recomienda subsanar puesto que estos aspectos, serán objeto de especial seguimiento en sucesivos procesos de evaluación del título.

Madrid, a 11/06/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

